

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Eduardo Cueva Ruíz

Año III Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXI Legislatura Núm. 07

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 07 DE FEBRERO DEL 2018

SUMARIO

ASISTENCIA **Pág. 01**

ORDEN DEL DÍA **Pág. 01**

PROYECTOS DE ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se concede licencia temporal a los ciudadanos Getulio Ramírez Chino, Leopoldo Soberanis Hernández, Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Pablo Higuera Fuentes, Aviud Rosas Ruíz, Presidentes de los Municipios de Copalillo, Tecpan de Galeana, Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, respectivamente y Angélica González Molina, Síndica del Municipio de Copala, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidores de los Municipios de Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y de Ometepec, respectivamente todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud **Pág. 02**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 06**

Presidencia
Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, pasar lista de asistencia.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Alarcón Adame Beatriz, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, Martínez Toledo Víctor Manuel, Melchor Sánchez Yuridia, Reyes Torres Carlos, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputado presidente, que se encuentran 9 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, la diputada Silvia Romero Suárez, ausencia que ha sido cubierta por la diputada Yuridia Melchor Sánchez y el diputado Iván Pachuca Domínguez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 13 minutos del día miércoles 7 de febrero del 2018, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al mismo.

Se da el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, para dar lectura al Orden del Día.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del día.

Segunda sesión.

Primero.- Proyectos de Acuerdos.

a) Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se concede licencia temporal a los ciudadanos Getulio Ramírez Chino, Leopoldo Soberanis Hernández, Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Pablo Higuera Fuentes, Aviud Rosas Ruíz, Presidentes de los Municipios de Copalillo, Tecpan de Galeana, Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, respectivamente y Angélica González Molina, Síndica del Municipio de Copala, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidores de los Municipios de Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y de Ometepec, respectivamente todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

Segundo.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 7 de febrero de 2018.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Enseguida, diputado presidente.

Diputado García Gutiérrez Raymundo, le informo diputado presidente que se encuentran 10 diputados y diputadas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de referencia.

PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, proposiciones de acuerdos inciso “a” solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual se concede licencia temporal a los ciudadanos Getulio Ramírez Chino, Leopoldo Soberanis Hernández, Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Pablo Higuera Fuentes, Aviud Rosas Ruíz, Presidentes de los Municipios de Copalillo, Tecpan de Galeana, Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Eduardo Neri, la Unión de Isidoro Montes de Oca, respectivamente y Angélica González Molina, Síndica del Municipio de Copala, María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidores de los Municipios de Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y de Ometepec, respectivamente todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Enseguida, diputado presidente.

Ciudadana diputada y diputados secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades

que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

D I C T A M E N CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los oficios signados por los ciudadanos Getulio Ramírez Chino, Leopoldo Soberanis Hernández, Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Pablo Higuera Fuentes, Aviud Rosas Ruíz, Presidentes de los municipios de Copalillo, Técpan de Galeana, Arcelia, Huitzoco de los Figueroa, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, respectivamente, y Angélica González Molina, síndico del municipio de Copala; María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidores de los municipios de Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, y de Ometepec, respectivamente, todos del estado de Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se exponen sucintamente las solicitudes de cada uno de los municipios antes citados, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes.

PRIMERO. En sesiones de fecha 31 de enero y 07 de febrero de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por los ciudadanos Getulio Ramírez Chino, Leopoldo Soberanis Hernández, Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Pablo Higuera Fuentes, Aviud Rosas Ruíz, Presidentes de los municipios de Copalillo, Técpan de Galeana, Arcelia, Huitzoco de los Figueroa, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, respectivamente, y Angélica González Molina, síndico del municipio de Copala; María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidores de los municipios de Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, y de Ometepec, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, por

medio de los cuáles solicitan a esta Soberanía licencia determinada para separarse del cargo y funciones al cargo que ostentan en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO	TEMPORALIDAD
Ciudadano Getulio Ramírez Chino	Presidente	Copalillo	Del 01 de febrero al 06 de febrero del 2018
Ciudadana Angélica González Molina	Sindica	Copala	15 días a partir del 29 de enero del 2018.
Ciudadano Adolfo Torales Catalán	Presidente	Arcelia	Del 05 al 19 de febrero de 2018
Ana Lilia Jiménez Rumbo	Regidora	Zihuatanejo de Azueta	Del 05 al 20 de febrero de 2018
Ciudadana Yolanda Montes Ortiz	Regidora	Atoyac de Álvarez	Del 04 al 17 de febrero de 2018
Ciudadano Getulio Ramírez Chino	Presidente	Copalillo	Del 06 al 19 de febrero de 2018
Ciudadano Luis Enrique Pachuca Carmona	Regidor	Ometepec	del 06 al 20 de febrero de 2018
Leopoldo Soberanis Hernández	Presidente	Técpan de Galeana	Del 05 al 19 de febrero de 2018
Ciudadano José Luis Ávila López	Presidente	Huitzoco de los Figueroa	Del 06 al 20 de febrero de 2018
Ciudadano Pablo Higuera Fuentes	Presidente	Eduardo Neri	Del 06 al 20 de febrero de 2018
Ciudadano Aviud Rosas Ruíz	Presidente	La Unión de Isidoro Montes de Oca	Del 06 al 20 de febrero de 2018

Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficios números: LXI/3ER/SSP/DPL/01154/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01155/2018 de fechas 31 de enero, y LXI/3ER/SSP/DPL/01190/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01178/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01179/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01180/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01181/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01182/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01183/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01184/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01185/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01186/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01187/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/01188/2018, de fecha 07 de febrero del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los

oficios motivo del presente Dictamen, mediante los cuales, los Representantes Municipales solicitan licencia por tiempo determinado.

3. Contenido del Oficio.

PRIMERO. En síntesis los oficios remitidos a este Poder Legislativo por los diversos signatarios a que se hace referencia en el apartado primero de antecedentes, señalan que el motivo de su solicitud la sustentan en el derecho que les concede la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 91, en correlación con lo dispuesto por los diversos 14 y 263 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en virtud que han decidido participar para obtener una candidatura para postularse a un cargo de elección popular dentro del proceso electoral 2017-2018.

SEGUNDO. Las solicitudes de licencia por tiempo definido presentadas por los ciudadanos Getulio Ramírez Chino, Leopoldo Soberanis Hernández, Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Pablo Higuera Fuentes, Aviud Rosas Ruíz, Presidentes de los municipios de Copalillo, Técpan de Galeana, Arcelia, Huitzucu de los Figueroa, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, respectivamente, y Angélica González Molina, síndico del municipio de Copala; María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidores de los municipios de Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, y de Ometepec, respectivamente, todos del estado de Guerrero, tienen el alcance jurídico que una vez aprobado por este Poder Legislativo, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, podrá ser llamado para cubrir la falta temporal su suplente respectivo.

4. Considerandos.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

SEGUNDO. Los ciudadanos Getulio Ramírez Chino, Leopoldo Soberanis Hernández, Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Pablo Higuera Fuentes, Aviud Rosas Ruíz, Presidentes de los municipios de Copalillo, Técpan de Galeana, Arcelia, Huitzucu de los Figueroa, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca,

respectivamente, y Angélica González Molina, síndico del municipio de Copala; María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidores de los municipios de Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, y de Ometepec, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, fueron electos en los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, de conformidad con las Constancias de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por los Consejos Distritales respectivos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. El artículo 61, en sus fracciones XX, XXI y XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

Asimismo el diverso 93 del citado ordenamiento Orgánico establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la característica de los motivos que sustentan las licencias que nos ocupan, el artículo 263 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que los servidores públicos con cargo de dirección o que tengan a su cargo la operación de programas sociales y que aspiren a ser precandidatos, deberán separarse del cargo a partir de que inicie el proceso interno de selección de candidatos del partido por el que se pretenda obtener la candidatura, salvo los casos previstos en la Constitución local y en dicha ley.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en

virtud que él y la solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que esta Comisión no puede estar ajena al derecho que le asiste a cada uno de los solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las licencias por tiempo definido, en los términos de las solicitudes que se analizan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones XX, XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL A LOS CIUDADANOS GETULIO RAMÍREZ CHINO, LEOPOLDO SOBERANIS HERNÁNDEZ, ADOLFO TORALES CATALÁN, JOSÉ LUIS ÁVILA LÓPEZ, PABLO HIGUERA FUENTES, AVIUD ROSAS RUÍZ, PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE COPALILLO, TÉCPAN DE GALEANA, ARCELIA, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, EDUARDO NERI, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, RESPECTIVAMENTE, Y ANGÉLICA GONZÁLEZ MOLINA, SINDICO DEL MUNICIPIO DE COPALA; MARÍA YOLANDA MONTES ORTIZ, ANA LILIA JIMÉNEZ RUMBO, LUIS ENRIQUE PACHUCA CARMONA, REGIDORES DE LOS MUNICIPIOS DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, ZIHUATANEJO DE AZUETA, Y DE OMETEPEC, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS ESCRITOS DE SOLICITUD.

PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia Temporal a los ciudadano Getulio Ramírez Chino, Leopoldo Soberanis Hernández, Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Pablo Higuera Fuentes, Aviud Rosas Ruíz, Presidentes de los municipios de Copalillo, Técpán de Galeana, Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, respectivamente, y Angélica González Molina, Sindico del Municipio de Copala; María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidores de los municipios de Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, y de Ometepec, respectivamente, todos del Estado de Guerrero en los términos de sus escritos de solicitud.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, llámese a los suplentes respectivos.

TERCERO. En su oportunidad sométase el presente Acuerdo Parlamentario a la aprobación del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para elevarlo a categoría de Decreto, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario a los interesados y a los Honorables Ayuntamientos de Copalillo, Técpán de Galeana, Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Copala, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta y de Ometepec, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales precedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila.- Vocal.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz.- Vocal. Diputado
Héctor Vicario Castrejón. Todos con rúbricas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Carmen Iliana Castillo Ávila:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre y representación de los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, hago uso de esta tribuna para fundamentar el Decreto Acuerdo parlamentario, por medio del cual se concede licencia temporal a los ciudadanos Getulio Ramírez Chino, Leopoldo Soberanis Hernández, Adolfo Torales Catalán, José Luis Ávila López, Pablo Higuera Fuentes, Aviud Rosas Ruíz, Presidentes de los municipios de Copalillo, Tecpan de Galeana, Arcelia, Huitzuc de los Figueroa, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, respectivamente, y Angélica González Molina, síndico del Municipio de Copala; María Yolanda Montes Ortiz, Ana Lilia Jiménez Rumbo, Luis Enrique Pachuca Carmona, Regidores de los municipios de Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, y de Ometepec, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus escritos de solicitud.

La Comisión Dictaminadora, al analizar las solicitudes que nos ocupan, se hizo llegar de los elementos necesarios para determinar las procedencias de las mismas.

Así mismo el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación de los casos en concreto, y en virtud que los y la solicitantes manifiestan que su petición obedece a cuestiones personales y de su derecho político-electoral, por lo que esta Comisión no puede estar ajena al derecho que le asiste a cada uno de los solicitantes de separarse de manera libre y sin coacción del cargo que ostentan, toda vez que la propia Constitución lo reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos las licencias por tiempo determinado.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse legalmente sustentado el presente dictamen, lo ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

Al no haber reserva de artículos se somete a consideración de esta Comisión Permanente, para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario de referencia, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, ratifíquese en su oportunidad por el Pleno de esta Soberanía.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:33 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, inciso "a" clausura, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 33 minutos del día miércoles 7 de febrero del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 14 de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019